

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA Y SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA", EN LA SEDE DE LA RESIDENCIA DEL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN KABUL (Afganistán).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerdo:

LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA, de la tramitación del expediente de "Obras de construcción de un inmueble para el alojamiento del personal del Cuerpo Nacional de Policía (CNP)", en la sede de la residencia del Embajador de España en Kabul (Afganistán).

Teniendo en cuenta la petición del Jefe de Misión, donde expone la situación de inseguridad que se vive en la ciudad de Kabul (Afganistán), la cual no dispone de alojamientos, bien en un hotel u otro establecimiento similar, que tenga unas condiciones mínimas de seguridad para el personal del CNP, encargados de la seguridad del Embajador y con objeto de evitar el grave peligro que supondría esta situación, dando una solución al problema existente, es necesaria la construcción de un inmueble para alojar a dicho personal en la sede de la Representación, a los efectos de facilitarles un alojamiento seguro.

De este acuerdo se dará cuenta al Consejo de Ministros en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.b) del citado artículo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 19 de octubre de 2016

El Ministro, P.D. O.M. 23/03/03 BOE 26/04/03 El Director General del Servicio Exterior

Enrique Ruiz Molero